



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1191

M E N S A J E 22/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

18050067

Montevideo, **30 OCT 2018**

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKY.-

Conforme a lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él, se procede a remitir el presente Proyecto de Ley.-----

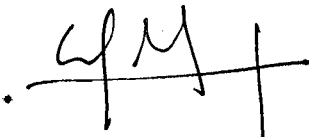
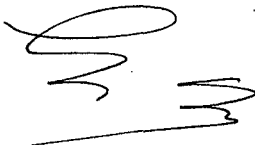
La Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, en virtud de la realización en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 de noviembre y 1ro. de diciembre próximos, de la Cumbre de Líderes del Grupo G20, ha solicitado autorización para el ingreso a territorio nacional de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de aquel país y hasta cuatrocientas personas, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a su Delegación en la citada Cumbre.-----

Dada la importancia de la citada Cumbre y la perentoriedad de los plazos para su realización, se solicita autorización para el ingreso al país de tropas de otros países participantes, que así lo requieran expresamente al Poder Ejecutivo, debiendo hacerlo dentro de los mismos plazos autorizados para los Estados Unidos de América.-----

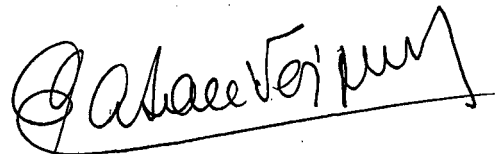
En atención a lo antes expuesto, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



P R O Y E C T O D E L E Y

Artículo 1ro.- Autorizar la entrada al país, del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, de ocho aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, acorde al siguiente detalle: 3 aeronaves de carga de combustible KC 135, 2 aeronaves de transporte y 3 aeronaves AWACS; y hasta 400 (cuatrocientas) personas entre civiles y militares correspondientes a las tripulaciones, mantenimiento y apoyo, con la finalidad de brindar apoyo logístico y seguridad a la Delegación del referido país, que estará participando en la Cumbre de Líderes del Grupo G20 a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 de noviembre y 1ro. de diciembre de 2018.-----

Artículo 2do.- Autorizar el ingreso al país de tropas pertenecientes a otros países participantes de la Cumbre de Líderes del Grupo G20, que así lo requieran al Poder Ejecutivo, en los plazos explicitados en el artículo que antecede.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores